

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190038200.  
Demandante: INVERCAPITAL S.A.S.  
Demandado: CARLOS DUBAN SALAZAR VALENCIA.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 0043 dirigido al doctor CARLOS GIOVANNY ARANGO GOMEZ, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de "No Reside", se relevara del mismo, en consecuencia se dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado CARLOS DUBAN SALAZAR VALENCIA, a la doctora CLAUDIA LILIANA ISAZA SANCHEZ, residente en la manzana 1 casa 5 urbanizacion los nogales y teléfono 311.453.07.11.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 30 de mayo de 2019.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ